

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 29 de Julio de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
27-7-931	61,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,40	24-7-931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	89,00
28-7-931	61,40	» E, de 25.000 » »	61,40	28-7-931	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,00
28-7-931	61,40	» D, de 12.500 » »	61,40	28-7-931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	89,00
28-7-931	61,40	» C, de 5.000 » »	61,40	28-7-931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,00
28-7-931	61,40	» B, de 2.500 » »	61,40	28-7-931	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,00
28-7-931	61,40	» A, de 500 » »	61,40	28-7-931	89,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	89,00
28-7-931	61,40	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,40			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		24-7-931	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
28-7-931	71,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		24-7-931	72,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
28-7-931	71,25	» E, de 12.000 » »	71,25	24-7-931	72,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	72,50
27-7-931	73,25	» D, de 6.000 » »		28-7-931	72,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	72,50
24-7-931	75,50	» C, de 4.000 » »	75,50	28-7-931	72,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	72,50
24-7-931	77,00	» B, de 2.000 » »		28-7-931	72,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	72,50
27-7-931	77,50	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
28-7-931	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,50	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		8-4-931	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-6-931	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		23-7-931	60,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,25
20-7-931	69,00	» D, de 12.500 » »	69,00	28-7-931	60,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,75
20-7-931	69,00	» C, de 5.000 » »		28-7-931	61,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,00
20-7-931	69,00	» B, de 2.500 » »	69,00	28-7-931	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,00
24-7-931	69,00	» A, de 500 » »		28-7-931	61,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		28-7-931	63,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,00
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	86,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
28-7-931	81,75	» C, de 5.000 » »		2-7-931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-7-931	73,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		21-7-931	72,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		20-7-931	73,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
27-7-931	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-7-931	72,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,75
28-7-931	75,00	» E, de 25.000 » »		28-7-931	72,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,75
15-7-931	75,00	» D, de 12.500 » »	75,00			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
28-7-931	75,00	» C, de 5.000 » »	75,00	9-8-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
28-7-931	75,00	» B, de 2.500 » »	75,00	12-6-931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
28-7-931	75,00	» A, de 500 » »	75,00	18-6-931	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		22-7-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
24-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27-7-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
20-6-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		22-7-931	80,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
20-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
28-7-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		20-7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-7-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	88,75	20-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	88,75
27-7-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		22-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
28-7-931	88,75			28-7-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
27-7-931	88,75			27-7-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
27-7-931	88,75			28-7-931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 60.000.....	89,00

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Importe por 100			Fecha	Importe por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		28-7-931 510,00	Banco de España.....	500		508,00	
22-8-930	101,00	En diferentes.....	20-7-931 309,00	20-7-931 240,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 % a diez años.	16-6-931 260,00	27-7-931 184,00	Banco Español de Crédito.....	500		99,00	
28-7-931	177,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	22-7-931 104,00	28-7-931 64,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.	600			
28-7-931	177,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		28-7-931 605,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600			
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		28-7-931 222,00	Socied. Gtal Azu- [Preferentes...	500			
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		28-2-929 824,0	carera España. [Ordinarias....	600		614,00	
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....		20-10-930 48,00	Unión Española de Explosivos...	100		222,00	
30-4-931	94,50	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		9-7-931 400,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	175			
31-3-931	90,00	En diferentes series.....		27-7-931 83,00	Idem Norte de España.....	175			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		28-7-931 90,75	Banco Español Río de la Plata.		Interés anual por 100:		
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		28-7-931 100,50					
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....		28-7-931 06,50	Bonos del Banco de España.....	500		82,75	
31-3-931	90,00	En diferentes series.....		28-7-931 86,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		90,75	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		27-7-931 76,00	Idem id. id.....	100		100,00	
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		28-7-931 80,00	Idem id. id.....	600		96,40	
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....		27-7-931 80,00	Idem Banco de Crédito Local	500			
31-3-931	90,00	En diferentes series.....		27-7-931 80,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		31-3-931 79,75	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500			
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		22-8-931 66,00	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2		
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....		27-7-931 68,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	600			
31-3-931	90,00	En diferentes series.....		28-7-931 59,50	ña Emisión 12 de 2.ª serie.	600		89,00	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		23-7-931 54,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	600			
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		27-7-931 60,00	Idem Norte de Espa- 4.ª serie.	600			
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....		28-7-931 69,00	ña Emisión 12 de 5.ª serie.	600			
31-3-931	90,00	En diferentes series.....		28-7-931 67,00	Ayuntamiento de Madrid.				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		28-7-931 90,00	Obligaciones.....	100			
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		28-7-931 78,00	Expropiaciones del Interior.....	600		90,00	
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....		28-7-931 75,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600			
31-3-931	90,00	En diferentes series.....			Idem id. 1918.....	600			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %			Cédulas del Ensanche.....	500			
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
30-4-931	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
31-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687							

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS.—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Almadén a enlazar con la provincial de Puertollano a Ciudad Real, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 298.950,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.958,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S—792

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Calzada de Calatrava a Almuradiel, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 354.111,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.623,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S—793

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villanueva del Duque a Fuenteovejuna, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 226.253,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.787,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

jo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S—794

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Posadas a La Rambla, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 218.990,61, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.569,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S—795

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente del Porco a Muros, sección de Celas de Peiro a Santa Comba, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 313.934,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.418,02 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección

ción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S--796

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Espiñaredo a Cedeira, sección de Espiñaredo a Porto de Cabo, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 167.430,07, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.022,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo

que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S- 797

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Santa Comba a Muros, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 163.877,01, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.916,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S--798

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Las Mesas a Cervera, sección de La Almarcha a Cervera, trozo sexto, cuyo presupuesto asciende a 157.493,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y

siendo la fianza provisional de pesetas 4.724,81.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S--799

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Borredá a la de Barcelona a Ribas, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 433.456,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.003,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el ser-

vicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S-800

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Turón-Laujar a Orgiva a la de Tablate a Albuñol, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 557.409,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 16.722,28.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S-801

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Talará a Almuñecar, trozo segundo (obras de terminación), cuyo presupuesto asciende a 403.868,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y sien-

do la fianza provisional de 12.116,06 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S-802

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Illora a su estación del ferrocarril, trozos primero y segundo, cuyo presupuesto asciende a 92.147,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.764,42 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de traba-

jo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S-803

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Aranzueque a Fuentelaencina, por la Vega de Renera y Moratilla de los Meleros, sección de Aranzueque a la de Tarancón a Armuña (obras de terminación), cuyo presupuesto asciende a 113.903,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.417,09 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931. — El Director general, José Salmerón García.

S-804

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Alcolea del Pinar a Tarragona a Millmarcos, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 215.238,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el pla-

so de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.458,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—805

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Valverde a La Palma, trozo tercero, desde el perfil 19 al final, segregando el viaducto sobre el río Pinto, cuyo presupuesto asciende a 628.017,46 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.840,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA

del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—806

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de las carreteras de Bruto a la frontera francesa, ramal al valle de Aranzas (Ordessa), cuyo presupuesto asciende a 686.597,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 20.597,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—807

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Huesca a la estación férrea de Sabiñánigo, sección de Arguis a Orna, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 392.604,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar

desde la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.779,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—808

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Lascurra a Vilaller, trozo segundo, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 373.577,29, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.207,32 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de traba-

lo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García. S—809

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Jaca a El Grado, sección de Biescas a Broto, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 358.654,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.759,63 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García. S—810

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Arquillos a Baños de la Encina, sección de Arquillos a la estación de Vadollano, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 402.500,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.075,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García. S—811

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 325.814,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.774,42 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García. S—812

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Mollerusa a Pliix, travesía de Granadella, cuyo presupuesto asciende a 26.901,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 807,03.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García. S—813

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Mollerusa a la estación de Espluga de Francolí, sección de Maldá al límite, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 205.342,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.160,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—814

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Pont de Suert a Viella, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 616.836,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 18.505,08.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—815

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Soria a Logroño a Mansilla, trozo noveno, cuyo presupuesto asciende a 280.016,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.400,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—816

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Fuenterrabía y la estación férrea de Irún (3,48 kilómetros) bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de San Sebastián y Estafetas de Fuenterrabía e Irún con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Mi-

nisterio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de San Sebastián el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, A Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—787

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

TERUEL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.587 de 4.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 21 de Enero de 1930 a favor de D. Valeriano Muñoz Díaz y D. Máximo Muñoz Blasco, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, El Sol, de Madrid, y República, de Teruel, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 21 de Julio de 1931.—El Secretario interino, Antonio G. de la Torre.

X—3067

INDUSTRIAS METALICAS REUNIDAS

Sociedad Anónima.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 19 de Agosto, a las doce de la mañana, en la fábrica de Zurbaro, 65, siendo su objeto dar cuenta del término de la suspensión de pagos y acordar, sin limitación de ninguna clase, todo lo relativo a la liquidación y disolución de la Sociedad o adoptar las determinaciones que procedan del orden legal y mercantil para la solución de la situación actual. Si no se reuniese suficiente número, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes, a las doce.

X—3067

BANCO DE BILBAO

VALENCIA

A causa de extravío del resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas número 4.048, expedido en 23 de Abril de 1930 a favor de D. Luis Edo Villar, comprensivo de 89 obligaciones amortizables de Valencia 5 por 100 1928, importantes 44.500 pesetas nominales, y reducido con el número 4.050 a 36 obligaciones importantes 18.000 pesetas nominales, se pone en conocimiento del público por tercera vez para que el se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *El Mercantil Valenciano*, de Valencia, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de Julio de 1931.—El Secretario, J. Nájera.

X—

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 8 de Enero de 1931, con el número 2.882, un resguardo de imposición semestral de 4.000 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 24 de Julio de 1931.—El Vicepresidente, Plácido Ardaiz.

X—3074

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja general en 24 de Noviembre de 1927 con los números 507.865 de entrada y 38.643 de registro correspondiente al depósito constituido por D. Federico Bonet Mercé por 900 pesetas en metálico, importe de débito y recargo del arbitrio sobre inquilinato a disposición del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 15 de Julio de 1931.—El

Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X—3075

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 4.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 16.001 al 20.000, ambos inclusive, al 5 por 100 de interés anual libre de impuestos, pagadero por semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, amortizables a la par en el plazo máximo de treinta y cinco años a contar de 1.º de Enero de 1932, que juntamente con las 16.000 anteriormente admitidas a la contratación pública bursátil constituyen las 20.000 creadas por la Compañía Anónima "Basconia" en 10 de Mayo de 1929, según escritura de emisión autorizada por el Notario de esta villa D. Celestino María del Arenal, en 18 de los indicados mes y año.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 17 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan José M.º Amann.—Visto bueno: el Sindico Presidente, José Camiña y Beraza.

X—3066

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 2.392 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa del 97.525 al 99.916, ambos inclusive, emitidas por escritura pública otorgada por la Compañía Anónima La Papelera Española ante el Notario de esta villa D. Celestino M.º del Arenal, en 13 de Diciembre de 1930, y con derecho a percibir el 80 por 100 del dividendo que reparta a las demás acciones números 1 al 97.524.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento.

Bilbao, 20 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan José M.º Amann.—Visto bueno: el Sindico Presidente, José Camiña y Beraza.

X—3064

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 6.500 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 21.501 al 28.000, ambos inclusive, que juntamente con las 21.500 anteriormente admitidas a la contratación pública bursátil constituyen el capital social de la Compañía Anónima "Basconia", domiciliada en esta villa.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento.

Bilbao, 17 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan José M.º Amann.—Visto bueno: el Sindico Presidente, José Camiña y Beraza.

X—3065

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario, seguido en la forma, establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por doña Adela García Bielsa, para la efectividad de un préstamo garantizado por D. Ramón García Bruño, con hipoteca sobre la finca que después se dirá, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de dicha finca, que es la siguiente:

Un solar en término de Madrid, al sitio llamado el Olivillo, a la izquierda del paseo de Extremadura, que linda: por el frente o fachada, que es el Norte, en línea de 20 metros, con dicho paseo; Oeste o derecha, entrando, en línea de 40 metros, con parcela de doña Luisa y doña Máxima Rodríguez; Este o izquierda, en línea de 40 metros, con parcela de D. Vicente Lauro, y por el Sur o tetero, en línea de 20 metros, con tierra de herederos de D. Manuel Pando Castañeda. Encierra su perímetro una superficie de 800 metros, equivalentes a 10.304 pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente, en efectivo, la cantidad de 9.375 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, D. Antonio Aguiar.—El Juez (ilegible).

X—3071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente, a virtud de providencia de este día, dictada por don Gerardo de Inchausti y Gorrondona, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, en los autos de mayor cuantía, sobre reclamación de 8.514,90 pesetas, sus intereses y costas, promovidos por el Procurador D. Isaias Vidarte, en la representación de la S. A., con domicilio en esta plaza Banco de Bilbao, contra los hijos y herederos de la finada doña Piedad Ustara y Medina, viuda de la Gándara, se da traslado de dicha demanda y se emplaza al demandado D. Juan de la Gándara y Ostara, mayor de edad y vecino que fué de Castañeda (Santander), actualmente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días, improrrogables, a contar del siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial de Vizcaya y Gaceta de Madrid*, comparezca en los expresados autos de mayor cuantía, personándose en forma por medio de Procurador; bajo percibimiento, en otro caso, de parte el perjuicio consiguiente conforme a ley.

Dado en Bilbao a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

X—3068

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en autos promovidos por doña Juana Feingenspan, doña Isabel Ruiz Feingenspan y D. Eduardo Labrador Marigómez, representadas por el Procurador D. Francisco Brualla y Entenza, contra D. Guillermo Martín Hijano, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de 75.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicho procedimiento y que según la escritura base del mismo es la siguiente:

“Una casa en construcción en esta Corte y su calle de Bravo Murillo, en la que está señalada con el número treinta y nueve, que constará de cinco plantas. Comprende una superficie de 451 metros y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.815 pies y 32 centésimas de otro, de los cuales comprende la edificación 360 metros cuadrados, y el resto se destinará a seis patios, y linda: por su frente, en línea de 13 metros y 10 centímetros, con la calle de Bravo Murillo; por la derecha, entrando, en línea de 36 metros y 32 centímetros, con terrenos pertenecientes a las oficinas del Canal de Loreya o de Isabel II; por la izquierda, entrando, en línea de 30 metros, con terreno de donde fué segregado el solar, y por la espalda, en línea de 17 metros, con terreno también de donde procede.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio pactado en la escritura objeto del procedimiento o sea la suma de 150.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de indicada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Ortiz Casado.

X—3070

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de D. Bartolomé Sánchez Castañedo, contra D. Valentín Sierra Plaza, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de pesetas 15.000, intereses y costas, con garantía hipotecaria de un solar en esta capital y su calle de Carlos Rubio, sin número, antes camino de Leñeros, barrio de Bellas Vistas, sito

denominado Amaniel, se hace saber por medio de la presente al acreedor posterior D. Carlos de la Fuente Novat, la existencia del referido procedimiento, a efectos de lo que preceptúa la regla quinta del artículo antes citado, y ello en razón a ignorarse su domicilio.

Dado en Madrid a 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Ortiz Casado.

X—3072

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Dámaso Heras Soto, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra don Guillermo García Hoz, declarado en rebeldía, sobre el pago de 58.600 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que servía para la primera, o sea por la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientos dos pesetas con cincuenta céntimos, las catorce fincas y fincas embargadas en los mismos, sitas en término municipal de Polanco, término judicial de Torrevelga.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Agosto próximo, a las diez y media de su mañana; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo; que los autos y la certificación de cargas, así como los títulos de propiedad de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 28 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—3076

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.240

AGUALO INYESTO, Florentino; domiciliado últimamente en Palencia; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de dicha capital el día 30 del actual, a las once horas, para notificarle la aplicación de la condena condicional a que queda sujeto por razón de indulto, en causa número 44 de 1930, por abusos deshonestos; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

8326

4.241

AMADOR MALLA, Rafael; natural de Vall (Tarragona), hijo de padres desconocidos, de cuarenta y siete años de edad, soltero, pañero, domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle Pagés del Corro, número 109; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en el piso bajo de la casa número 26 de la calle de Santo Domingo, de dicha ciudad, para celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por infracción de los intereses generales, bajo el número 198 del año actual; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

8366

4.242

CABANAS OLALLA, Pedro; hijo de Pedro y María Antonia, de cincuenta y nueve años, casado, carrero, domiciliado en Madrid, carretera de Toledo, 42; se le cita para que el día 14 de Agosto, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 559; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.243

CASTINEIRA LOPEZ, Ramona; hija de Luis y de Modesta, de treinta y cuatro años de edad, natural de Vivero (Lugo), soltera, camarera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 4, principal, número 2; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Con-

dias comparezcan ante el Juzgado de te-Lacoste), para ampliarle su declaración y ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por lesiones y amenazas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 278 del año actual.

8315

4.244

DESCONOCIDOS; dos individuos que conducían dos caballerías mayores y una menor por el sitio Río Gordo, término de Burguillos del Cerro, y que al serles dado el alto por la fuerza de Carabineros se dieron a la huida; comparecerán ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de quinto día, con objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario que se instruye por contrabando, con el número 152, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8267

4.245

ECHIVARRIA, Alfonso, y Faustino Torrico; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 58; comparecerán el día 4 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 1.670 de 1930.

8360

4.246

GARCIA, Cirilo; dueño del carro número 6 M., y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 38; se le cita para que el día 14 de Agosto próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 559; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.247

GONZALEZ BENAVENTE, Victor; de profesión chófer y cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Cubas, número 1, Hotel María Cristina; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 902; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.248

LAS PERSONAS que hubieren podido resultar perjudicadas por la adquisición de participaciones de la Lotería Nacional, del sorteo del día 22 de Junio último, correspondientes a los números 15.390 y 13.030, en las que figuraba un sello que dice "Antonio Martín, expendedor de lotería autorizado", así como también se cita a este individuo, por medio del presente, para que dentro del término de cinco

instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye, por esta, con el número 484 del corriente año, y ser instruidos los primeros del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8317

4.249

MANZANO CAMINO, Sixto y Dionisio; vecinos de Casar de Palomero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a ser oídos en el sumario que se sigue, con el número 67 de 1931, por coacciones; apercibidos de que de no hacerlo así se les impondrá la multa de 5 a 50 pesetas.

8286

4.250

MARTIN SAEZ, Gabina; de diez y siete años de edad, soltera y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Chamartín, calle de Bellver, número 10, en unión de David Méndez González, con el que hacía vida marital, y de donde se trasladó a Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 4, domicilio de su hermana Gumersinda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirla declaración en sumario, por hurto, que se tramita bajo el número 145 de 1931.

8279

4.251

MARTINEZ, Jacinto; domiciliado últimamente, al parecer, en Madrid, calle de Augusto Figueroa, núm. 28; se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye por robo, a Tiburcio Marín del Barrio, con el número 417 del corriente año.

8311

4.252

SANCHEZ MENDITA, Francisco; hijo de Trinidad y de Francisca, de veintiséis años de edad, natural de Villarrobledo, soltero, empleado y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, número 9, principal centro; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.097; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.253

SANCHEZ ORTIZ, Rafael; hijo de Salvador y de María, de diez y ocho años de edad, natural de Córdoba, soltero, vendedor ambulante y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 93, segundo; se le cita

para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.206; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.254

URIARTE RUIZ, Manuel; hijo de Pablo y de Olegaria, de treinta años de edad, natural de Madrid, casado, peletero y domiciliado últimamente en Madrid, Macabeves, número 6, principal; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.097; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8373

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encarpiándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 504 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.618

ALFAR DE LA MATA, Rafael; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y nueve años, hijo de Enrique y Eustasia, domiciliado últimamente en la Ribera de Cardidores, número 7, procesado por hurto, sumario 367 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado; apercibido de que, si no comparece en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan García Inés, será declarado rebelde.

8318

5.619

ALMANDI ESTEBAN, Manuel; hijo de Ildefonso y de Antonio, natural de Híjar (Teruel), de treinta y cuatro años, de estado viudo, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marzo, 3 bajo (San Martín), procesado por el delito de estafa, en la causa número 261 del año 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reduci-

do a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8271

5.620

ARANDA PIAZUELO, José; hijo de Miguel y de Joaquina, natural de Caspe, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosés, 44, bajos, procesado en causa número 211 de 1930, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8262

5.621

ARECES ALONSO, Francisco; hijo de Teodomiro y de Feliciano, de treinta y un años, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión pintor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Marqués del Duero, 36, bajos, procesado en causa número 1.094 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8264

5.622

ARMENTEROS ALARCON, Manuel; hijo de Manuel y de Tránsito, natural de Jaén, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, 38, 1.º, 4.º, procesado en causa núm. 331 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8260

5.623

BELLA CONDEARENA, Ramón; de estado soltero, de veinticuatro años, ganadero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, sumario número 156 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

8296

5.624

CAMBIL VILLGRAN, Clementina o Angela Clementina; de veintinueve o treinta y tres años de edad, hija de Sevaldo y de Trinidad, estado soltera, profesión sus labores, natural y vecina de Sevilla, calle Perchel, 29; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

8295

5.625

CASADO REGUERA, Angel; natural y vecino de Madrid, hijo de Juan y María, de veintidós años, soltero, vaquero y domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, 18; procesado en causa, por tentativa de robo, número 968 de 1930; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8308

5.626

CASTRILLON CORTISAS, Joaquín F.; mayor de edad, viudo, farmacéutico, natural de Lugo, domiciliado últimamente en La Roca de la Sierra, cuyo actual paradero se ignora; procesado, por el delito de desacato, en la causa número 33 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque (Badajoz), a fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8247

5.627

CRUZ AMAYA, Salvador de la; hijo de Sebastián y de María, natural de La Carlota, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8280

5.628

DOMINGUEZ MARTINEZ, Apolinar; natural de Puenteareas (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Apolinar y de Elisa, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

8355

5.629

EXPOSITO EXPOSITO, Esteban; natural de Sevilla, de veintiún años de edad, soltero, mozo, hijo de padres desconocidos, sin domicilio conocido, procesado en causa por resistencia y hurto, señalada con el número 205 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8312

5.630

EXPOSITO EXPOSITO, Esteban; natural de Sevilla, de veintiún años.

de edad, soltero, mozo, hijo de padres desconocidos, sin domicilio conocido, procesado en causa por resistencia, señalada con el número 194 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8313

5.631

FERNANDEZ FERNANDEZ, Joaquín; de treinta y tres años de edad, casado, mecánico-armero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Almería; domiciliado últimamente en La Linea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa, sobre amenazas y allanamiento de morada, número 53 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8336

5.632

FERRANDIS LATORRE, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, de cuarenta y tres años de edad, natural de Alicante, de estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Perecamps, número 10, primero número 2, y procesado en causa, número 453 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.633

GARCIA GONZALEZ, Enrique; procesado, por tentativa de robo, en causa número 308 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

8265

5.634

GASCON TALON, Juan; hijo de José y de Asunción, natural de Anna Enguera (Valencia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Prim, número 130, y procesado en causa, número 659 de 1930, sobre tenencia ilícita de arma de fuego y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8258

5.635

GIRALDEZ PONCE, Antonio; de cincuenta años de edad, hijo de Do-

mingo y de María, natural y vecino de Sevilla, soltero, panadero; domiciliado últimamente en la calle del Infante, número 6; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa contra el mismo seguida, por atentado, con el número 636 de 1930; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

8310

5.636

HOCHBART, Augusto; soltero, ingeniero, natural de Calsue Baden; domiciliado últimamente en Santa Isabel de Fernando Poo, en la calle de Jesús, y procesado en causa, número 19 del año 1930, por imprudencia temeraria; comparecerá dentro del término de tres meses ante el Juzgado de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, Santa Isabel, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, de fecha 10 de Junio último, y recibirle declaración indagatoria, con la advertencia que si comparece en el plazo marcado, podrá serle aplicado el beneficio del decreto fecha 16 de Abril último; y que, en otro caso, será reducido a prisión, si es habido, decretándose su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8339

5.637

IBARRA LEQUERICA, Fermín; hijo de Vicente y Pia, casado, de veintitrés años de edad, tratante, natural de Meñaca (Vizcaya) y vecino de Gámiz, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guernica, dentro del término de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8285

5.638

IBINAGA LAHUERTA, Ramón; domiciliado últimamente en Vitoria y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído dictado en causa número 184 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8276

5.639

JIMENEZ GONZALEZ, Francisco; de cincuenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Aguilar de la Frontera (Córdoba), domiciliado últimamente en dicha población, calle de Membrilla, número 24, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 33 del año actual, que contra el mis-

mo se sigue por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla, con objeto de recibirle declaración indagatoria e ingresar en la Prisión del partido; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8325

5.640

JIMENEZ MARTIN, José; de veintidós años de edad, soltero, natural de Sanchidrián, hijo de Benigno y de Gregoria, que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 54; procesado en causa por hurto número 213 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 23 de Junio pasado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8299 y 8300

5.641

JUAN LUENGO, Tomasa; natural de Zamora, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés años, hija de Primitivo y de Guadalupe, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Grafal, 14; procesada, por hurto, en sumario número 373 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirla indagatoria y llevar a efecto aquélla.

8319

5.642

KELLIS MABEL, Luisa; natural de los Estados Unidos (Norte América), de estado casada, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid; procesada, por el delito de lesiones, en la causa número 66 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser emplazada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8272

5.643

LEINS, Luis; de nacionalidad extranjera, de cincuenta y tres años de edad, de estado viudo, de profesión representante comercial, y que lo fué de la casa francesa de los aparatos centrifugos "Sharples"; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Córcega, número 217, Tortosa, y en Alcoy, donde se hacía pasar por ingeniero, alto, delgado, castaño de color y sin ninguna característica distinguible; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano, edificio Cárcel, en término de diez días, a contar de

la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión, decretada en la pieza separada de situación dimanante del sumario, número 56 del año 1929, por estafa, y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio congnigiente a tal rebeldía.

8288

5.644

LOPEZ BERDEAL, José León; de cuarenta y tres a cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de Amalia, natural de París (Francia), soltero, administrador, cuyo domicilio se desconoce, y procesado en causa, número 516 de 1930, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, por el que decreta su prisión, y ser reducido a la misma; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8309

5.645

MUNOZ HERNANDEZ, Germán; natural y vecino de Lagunilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Galo y de Angela, y procesado por el delito de hurto, en el sumario número 85 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8332

5.646

MUNOZ VALVIESO, Victorino; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Fuentelísendo, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, y procesado, por estafa, en sumario número 29 de 1931; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Segovia, en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

8341

5.647

OLAVARRIETA LARRAZABAL, Antonio; de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Ramos, casado con Pilar Moreno, natural de Gordejuela, partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya, vecino de Alfaro, de profesión industrial y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Logroño, o ante el Juzgado de Alfaro, para constituirse en prisión y cumplir la condena que le fué impuesta en causa, número 37 de 1923, sobre alzamiento de bienes; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8250

5.648

PANDO MAR, Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y de Josefa, de estado soltero, natural y vecino de Castro-Urdiales, provincia de Santander, de oficio marino, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por dicho Juzgado, en causa número 101 de 1931, por el delito de resistencia a los Agentes; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8299

5.649

PEREZ GONZALEZ, Santiago; de veintidós años, soltero, labrador, hijo de Julián y Mariana, natural de Villafranca de Los Barros (Badajoz), soldado desertor del batallón de Cazadores de Chiclana número 17, procesado por robo, en sumario número 118 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para notificarle auto de procesamiento y prisión; apercibido con ser declarado rebelde.

8343

5.650

PEREZ QUIJANO, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Natividad, natural de Madrid, casado, viajante, y domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 21, procesado por el delito de estafa, en causa número 201 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8318

5.651

REY MALLOFRE, José, y Gimeno Esteban, Amadco, respectivamente; naturales de Manresa y Valencia, de estado viudo y casado, de profesión comerciante y empleado, de sesenta y seis y de treinta y dos años de edad, hijos de José y de María, y de Antonio y Jacinta, domiciliados últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, procesados en causa por tentativa de estafa número 34 del año ca curso, comparecerán en término de ocho días, de rejas adentro, en la Cárcel del partido de Tortosa a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8350

5.652

RIVA LARUELO, Pedro de la; natural de Llanes, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Avelino y Estefanía, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes

o Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión.

8297

5.653

RODRIGUEZ DEL VALLE, Salvador; que usa también los nombres de Eduardo Romero Merino, Pedro Morgado Monge y José Gonzalo Iglesias, y es de unos cuarenta años, soltero, natural de Sevilla, de 1,700 metros de talla aproximada, ojos garzos, cabello castaño obscuro, aspecto sano, cejas del mismo color que el pelo, nariz recta, cara redonda, boca regular, que tuvo su domicilio en Madrid, Luis Aguado, 30 (Carabanchel Bajo), evadido de la prisión de Cogolludo y procesado en los sumarios números 24 y 40 de 1930, que se siguen en el Juzgado de Valencia de Don Juan, por robo y evasión; comparecerá en dicho Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica, ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8351

5.654

ROMAN GIMENEZ, Carlos; de veintitrés años, cocinero, natural de Figueras, hijo de Pedro y Consuelo, sin domicilio, procesado por estafa, sumario número 387 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para declarar en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8263

5.655

ROMERO GARCIA, Guillermo; natural de Segovia, de estado soltero, sin profesión, de diecinueve años, hijo de Segundo y de Casimira, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arganzuela, número 6, procesado por tentativa de robo en causa número 46 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

8306

5.656

RUSO MORENO, Ana María (a) "Africa González; de treinta y tres años de edad, soltera, hija de Antonio y de Josefa, natural de Cádiz, prostituta, con residencia últimamente en Figueras, casa de Catalina Feliu, Molinos de Viento, número 8, y procesada y penada en méritos de la causa que se signó en el Juzgado de Balaguer, con el número 15 de 1927, por delito contra la salud pública; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de ser requerida e instruida acerca del contenido del artículo 3.º del Decreto de ingesta, de fecha 14 de Abril último; bajo los apercibimientos legales.

8255

5.657

SAAVEDRA RODRIGUEZ, Manuel; natural y vecino de Madrid, hijo de Julián y Manuela, de treinta años, soltero, albañil, y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 11, principal izquierda, procesado en causa número 324 de 1931, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto dictado por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8307

5.658

SAINS TEQUEIRA, Alfonso; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión pescador, de cuarenta años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 14, primero primera, y procesado, por hurto, en el distrito del Hospital, de Barcelona, en causa número 306 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de D. José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8259

5.659

SALVADOR GONZALEZ, Domingo; de unos veintinueve años de edad, habla el catalán, de estatura más bien baja que alta, color moreno, pelo negro, viste traje azul, blusa negra, alpargatas blancas y boina y de profesión mecánico; el cual, la noche del 24 al 25 de Mayo último, robó diez gallinas de dos corrales del término de Torrebous y las entregó para que las vendiese a Amparo San Segundo Segura; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Balagner, dentro del término de diez días, con el fin de ser oído e ingresar en la Cárcel de dicha ciudad, en concepto de detenido, en méritos del sumario que se instruye, con el número 33 de 1931, sobre robos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8254

5.660

SANCHEZ EXPOSITO, Valeriano; natural de Oviedo, soltero, jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de padres desconocidos y sin domicilio; Claudio del Pino Trifón, natural de Simancas, soltero, jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Martín y de Presentación y domiciliado en Valladolid; Anselmo Gómez Valera, natural de Cenrate, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Quiteria y sin domicilio; Ángel Pinilla Villanueva, natural de Valladolid, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Víctor y de Angeles y domiciliado en Valladolid; y Miguel Cruz March, natural de Málaga, soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Miguel y de Antonia y sin domicilio; todos ellos pro-

cesados, por el delito de estafa, en el sumario número 87-211 de 1931; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de los cargos; previniéndoles que, en otro caso, serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

8294

5.661

SANTOS DOS SANTOS, Luis dos; natural de Islas de Madeira (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Vigo, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

8354

5.662

SCHENEIDER, Wenceslao; de veinticinco años de edad, soltero, electricista, natural de Ceski Brod, cuyo último domicilio fué en Santa Isabel de Fernando Póo; procesado en causa número 19 del año 1930, por imprudencia temeraria; comparecerá, dentro del término de tres meses, ante el Juzgado de estos territorios españoles del Golfo de Guinea, Santa Isabel, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, fecha 13 de Junio último, y recibirle declaración indagatoria; con la advertencia de que, si comparece en el plazo marcado, podrá serle aplicado el beneficio del decreto fecha 16 de Abril próximo pasado, y en otro caso será reducido a prisión, si es habido, decretándose su rebeldía y parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

8333

5.663

SERRA MARTI, Miguel; hijo de Eugenio y de Isabel, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Badalona, calle Prim, número 130, bajos; procesado en causa número 659 de 1930, sobre amenazas y tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalman y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8257

5.664

SIBILLET, Gisbert; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Río Rosas, 29, primero, letra B; procesado, por estafa, en sumario número 679 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del señor López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

8302

5.665

TAIBO MARTINEZ, Elisardo; de diez y nueve años, soltero, hijo de Ramiro y de Rosa, natural y vecino de la parroquia de Troans, término municipal de Cumbas, licenciado de presidio, alto, delgado, color pálido, viste zamarra y pantalón claros, calza zapatos de color; procesado en causa que se le sigue en el Juzgado de Caldas de Reyes, con en número 46 del corriente año, por el delito de robo; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

8275

5.666

TORRENS ROSELL, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, de profesión albañil, natural de Belbey (Zaragoza), domiciliado últimamente en la calle de Castillejos, número 74 (Pueblo Nuevo), Barcelona; procesado en causa número 17 del año 1930, por disparos de armas de fuego; comparecerá, dentro del término de dos meses, ante el Juzgado de los territorios españoles del Golfo de Guinea (Santa Isabel), con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, fecha 18 de Octubre del año último, y recibirle declaración indagatoria; con la advertencia de que, si comparece en el plazo marcado, podrá serle aplicado el beneficio de indulto del decreto fecha 16 de Abril próximo pasado, y en otro caso será reducido a prisión si es habido, decretándose su rebeldía y parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

8337

5.667

YAGUE SORIANO, Sotero; de veintidós años, soltero, labrador, hijo de Angel y Rosa, natural de Bijuesca (Zaragoza), soldado desertor del Batallón de Cazadores de Chiclana, número 17; procesado, por robo, en sumario número 118 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Segovia, para notificarle auto de procesamiento y prisión; apercibido con ser declarado rebelde.

8342

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Don Miguel Sanjuán Le-Roux, Presidente de esta Audiencia territorial. Por el presente, hago saber: Que en esta Audiencia se halla vacante, por fallecimiento de D. Luis Chacel, una plaza de Oficial de Sala, adscrita a la Secretaría del Licenciado D. Constancio Ferrero Sanz, cuya provisión tendrá lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 545 de la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes que se crean en condiciones para solicitarla, presentarán, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, sus instancias, dirigidas a esta Presidencia, en el término neci-

no de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acompañar los interesados certificación de nacimiento, debidamente legalizada, para los que no sean naturales del territorio; certificación de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal correspondiente; certificado del Registro Central de Penados, y demás documentos acreditativos de méritos y servicios, y declaración jurada correspondiente.

Valladolid, 10 de Julio de 1931.—El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.—El Presidente, Miguel San Juan.

JO—8244

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GUADALAJARA

Don Acacio Charrin y Martin Veña, Magistrado de la Audiencia provincial de Guadalajara, instructor del expediente.

Por el presente, se cita al Portero quinto Francisco Rubert Suárez, perteneciente al Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, que prestaba sus servicios en esta Audiencia, y que se ignora actualmente su paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante esta Audiencia para ser oído en el expediente que se instruye por abandono de destino; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado se seguirá el expediente sin ser oído.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo, en Guadalajara a 10 de Julio de 1931.—Acacio Charrin y Martin Veña.

JO—8246

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Juan Toledano Landero, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción, en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, procedan a la busca y ocupación de una cartera de cuero, conteniendo 25 pesetas en monedas de plata, propiedad del vecino de esta villa Lino César Pacheco, que la fueron sustraídas el día 1 de los corrientes del café del Teatro, de esta población, lo que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario, número 43 de este año, por hurto.

Dado en Alburquerque a 9 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Diego Bernes.—El Juez, Juan Toledano.

JO—8248

ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro Pérez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido

Por virtud del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 214 del corriente año, se sigue sumario por el hallazgo, en las primeras horas de la noche del día de ayer, o mejor dicho del día 7 del actual, en el río Henares y sitio conocido por "Tabla de Ierafin", de este término, del cadáver de un hombre que representaba tener unos sesenta años, de estatura regular, recién afeitado, que vestía americana negra, pantalón oscuro, a rayas; camisa a rayas rosa y negra, con una etiqueta que dice: Juan Vera, Toledo, 17, Imperial número 22, Madrid"; calzoncillos blancos, cortos; faja negra, cincho de cuero, con hebilla blanca; alpargatas blancas, con suela de goma encarnada, y gemelos con un aeroplano, el cual tenía atada a la muñeca derecha una cuerda de la que pendía una pesa de gimnasia, y el cual pereció abogado en dicho río, en el que debió permanecer unas cuarenta y ocho horas; y en su virtud, se llama a cuantas personas sepan o sospechen de quién pueda ser el individuo en cuestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que presten declaración e identifiquen el cadáver, cuyas ropas han sido recogidas.

Al propio tiempo se hace saber a las personas que se consideren sus más próximos parientes que pueden ejercitar el derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, hasta el periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de Julio de 1931.—El Juez, Tomás Chicharro.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—8249

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción del partido de Alora.

Por el presente edicto, acordado librar en el sumario que en este Juzgado y con el número 50 del corriente año se sigue sobre supuesto delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de quienes sean los dueños de las caballerías que al final se reseñan y que le han sido ocupadas al vecino de Vélez-Málaga Rafael Burgos Ruiz por la Guardia civil de Almogía, en término municipal de aquella villa, el día 1.º del actual, cuando eran conducidas, por dicho individuo, de Jerez de la Frontera a la ciudad de Málaga, y que se supone sean de procedencia ilícita.

Señas.

Mula de seis años, castaña encendida, más de la marca, hierro de El Fénix Agrícola S número 6, en el anca izquierda.

Mulo castaño oscuro, cerrado, hierro de El Fénix Agrícola C número 2, en el brazuelo izquierdo.

Dado en Alora a 6 de Julio de 1931. El Juez, Juan Such.—El Secretario (ilegible).

JO—8251

ANDUJAR

Don Manuel Cabezedo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Dolores Calvo Delgado, cuyo actual paradero se ignora, para que, como representante de la ofendida María Calvo Delgado, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de hacerla cierta notificación, afrecciéndosela, por medio del presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sumario número 30 de 1931, sobre estupro.

Dado en Andújar a 10 de Julio de 1931.—El Juez, Manuel Cabezedo.—El Secretario, Dionisio Alés.

JO—8252

BAEZA

Don Juan López García, Juez de instrucción interino de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería sustraída en la casería del Negro, de este término, propiedad de José Gracero Moreno, el 5 del actual, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Burra de ocho años, alzada regular, pelo pardo oscuro, con matadura pequeña en lo alto del cuadril y sin hierro.

Dado en Baeza a 9 de Julio de 1931. El Secretario, Rafael Martínez.—El Juez, Juan López.

JO—8253

BALAGUER

Por la presente, se cita al chófer e individuos que iban en un autocamión la mañana del día 18 de Mayo último, en dirección a esta ciudad, y que al estar cerca del puente sobre el río Segre vieron o presenciaron como un automóvil de turismo atropelló a Teresa Figuerola Bethese, causándole lesiones, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar, como testigos, en el sumario que por tal motivo se instruye, con el número 31 de 1931.

Balaguer, 8 de Julio de 1931.—El Secretario, Jesús Fuentes.

JO—

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción accidental del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de sumario, número 858 de 1929, sobre conducción de vehículos de motor mecánico sin título de aptitud, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, número 148, de fecha 28 de Mayo de 1930, llamando al procesado, Carlos Gomara Ganica, en virtud de haber comparecido el mismo ante este Juzgado y haberle sido decretada su libertad.

Barcelona, 8 de Julio de 1931.—El Secretario, José Dalmau.

JO—8256

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.